

DOCUMENTO: Resolución de Adjudicación del contrato de servicios para la auditoría externa del proyecto europeo INTER VENTURES

**RESOLUCIÓN  
ADJUDICACIÓN  
CONTRATO**

IDENTIFIC.: SODEBUR 155 (g)-19\_Resolución Adjudicación Contrato

FECHA: 10/12/2019

Examinado el Informe de Valoración (*SODEBUR 155 (f)-19*) realizado por el área de Cooperación Institucional de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) y el resto de documentos que componen el Expediente para contratar los servicios de un controlador externo con el objeto de llevar a cabo las verificaciones de primer nivel necesarias para la correcta justificación de los gastos acometidos por SODEBUR en el marco del proyecto europeo INTER VENTURES, publicada la licitación en el perfil del contratante de SODEBUR y solicitadas las ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y siendo necesaria dicha contratación.

Por aplicación del acuerdo de la Junta General de la sociedad de 05 de julio de 2011, se designa al Sr. Presidente del Consejo de Administración, para formalizar los contratos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de SODEBUR.

En consecuencia esta Presidencia **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa CET AUDITORES S.L. con CIF B8387884, la prestación descrita en el Expediente, por el precio de 5.414,75€, de acuerdo con la valoración técnica de las ofertas presentadas.

**Segundo.-** Notificar esta resolución al adjudicatario, que deberá dar su conformidad en el plazo de 5 días a partir de la fecha de la firma del presente documento, a través del modelo oficial "*Doc\_h\_ACEPTACIÓN del adjudicatario*", pasando a formar parte del Expediente a modo de compromiso oficial.

**Tercero.-** Una vez comprobada por SODEBUR la correcta realización de la prestación contratada, se acreditará su cumplimiento mediante el modelo oficial "*Doc\_i\_INFORME acreditativo de cumplimiento*", formando parte del Expediente.

**Cuarto.-** Una vez se acredite el cumplimiento de la prestación objeto del contrato, el adjudicatario emitirá las facturas correspondientes (todas ellas de igual importe y proporcionales a la oferta presentada) según el calendario establecido en el Pliego de Prescripciones del contrato y SODEBUR tramitará su pago.



Fdo. Lorenzo Rodríguez Pérez

Presidente del Consejo de Administración

**Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos**